Fecha de elaboración:	15 Agosto 2024
Sector:	Servicios de evaluación y valoración de salud individual.

I. INTRODUCCIÓN

El presente estudio lo realiza la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA - UESVALLE y está orientado a conocer la dinámica de oferta y demanda del Sector relacionado con los exámenes médicos ocupacionales, para que, a través del proceso de selección del contratista por MINIMA CUANTÍA, contratar la realización de exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos y retiros de los empleados de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca y el servicio de horas de Medicina Ocupacional.

De igual forma, dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015: "Deber *de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."*

OBJETO DEL CONTRATO: requerirá que para contratar la realización de exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos y retiros de los empleados de la Unidad ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca y el servicio de horas de Medicina Ocupacional.

ALCANCE DEL OBJETO: La presente contratación debe permitir que la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca UESVALLE, pueda mantener su personal en condiciones para prestar los servicios que la entidad requiere. Es por ello que se debe realizar EXAMENES MEDICO OCUPACIONALES CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR, AUDIOMETRIAS, OPTOMETRIA, ESPIROMETRIAS, EXAMENES ESPECIALIZADOS PARA CONDUCTORES, PRUEBAS PSICOSENSOMETRICAS, MEDICO LABORAL CASOS ESPECIALES.

II. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS HISTÓRICO DEL SECTOR

A) ASPECTOS GENERALES

Con la entrada en vigencia del Decreto 1072 de 2015, donde se estableció el sistema de gestión, como mecanismo de protección al trabajador, se estableció como requisito obligatorio de todas las empresas públicas, privadas, trabajadores independientes los exámenes médicos ocupacionales. Normativa que para muchos empleadores podría parecer de poca utilidad, no obstante, si se tiene en cuenta que con ellos se pueden prevenir enfermedades laborales o complicaciones al interior de la compañía, estos se harían de manera más frecuente o por lo menos más completa.

Según lo reglamentado en la Resolución 2346 de 2007, en su artículo 9, las evaluaciones medicas únicamente pueden ser practicadas por médicos especialistas en salud ocupacional o medicina laboral con licencia ocupacional vigente, requisito que debe tenerse en cuenta por parte de los empleadores, al momento de contratar con un médico particular u empresa. Así las cosas, durante la relación laboral se recomienda efectuar exámenes médicos ocupacionales en tres momentos,

- Previo al ingreso de la compañía, donde se busca determinar el estado del trabajador, los cuales deben estar enfocados a las funciones que va a realizar el trabajador.
- Periódicos: Estos deben realizarse a fin de identificar cambios respecto de las condiciones iniciales y de esta forma verificar que las funciones realizadas por el trabajador no lo estén afectando física, mental o socialmente.
- Exámenes de egreso: este último es importantísimo, ya que con él se busca identificar que el trabajador no padece ninguna enfermedad de origen profesional.

Fuente:https://accolombianlawyers.com/noticias/2019/04/15/importancia-de-los-examenes-medicos-ocupacionales/, https://www.ins.gov.co/Normatividad/Resoluciones/RESOLUCION%202346%20DE%202007.pdf.

DEFINICIONES:

Examen médico ocupacional: Acto médico mediante el cual se interroga y examina a un trabajador, con el fin de monitorear la exposición a actores de riesgos y determinar la existencia de consecuencias en la persona por dicha exposición. Incluye anamnesis, examen físico completo con énfasis en el órgano o sistema blanco, análisis de pruebas clínicas y paraclínicas, tales como: de laboratorio, imágenes diagnósticas, electrocardiograma, y su correlación entre ellos para emitir un diagnóstico y las recomendaciones.

Exposición a un factor de riesgo: Se considera exposición a un factor de riesgo, la presencia del mismo en cualquier nivel de intensidad o dosis.

Órgano Blanco: Órgano al cual tiene afinidad un determinado elemento o sustancia y que es susceptible de daño o afección.

Perfil de cargo: Conjunto de demandas físicas, mentales y condiciones específicas, determinadas por el empleador como requisitos para que una persona pueda realizar determinadas funciones o tareas.

Reintegro Laboral: Consiste en la actividad de reincorporación del trabajador al desempeño de una actividad laboral, con o sin modificaciones, en condiciones de competitividad, seguridad y confort, después de una incapacidad temporal o ausentismo, así como también actividades de reubicación laboral temporal o definitiva o reconversión de mano de obra.

Valoración o pruebas complementarias: Son evaluaciones o exámenes clínicos o paraclínicos realizados para complementar un determinado estudio en la búsqueda o comprobación de un diagnóstico.

Resumen de historia clínica ocupacional: Es el documento que presenta, en forma breve, todos aquellos datos relevantes relacionados con antecedentes, eventos, procedimientos de diagnósticos, tratamiento y rehabilitación, en especial lo relacionado con su exposición a factores de riesgo, antecedentes de ocurrencia de eventos profesionales, así como de reintegro laboral, que ha presentado una persona en un determinado tiempo y que han sido registrados en la historia clínica ocupacional.

1. ASPECTO ECONÓMICO

Colombia cuenta con importantes desarrollos normativos y de políticas públicas que dan cuenta del interés del Estado por la protección social, lo que incluye la propia definición de este concepto; las medidas referidas al piso de la protección social (es decir, la existencia de un mínimo de protección universal) del cual dispone la población en condiciones de vulnerabilidad económica y social; los componentes laborales y de seguridad social, contributivos y no contributivos; los programas de transferencias de ingresos, condicionados y no condicionados, y los programas de promoción social y de asistencia social. Esto es así no solo en el marco del sistema de protección social, sino también en lo que respecta a otros sistemas administrativos estatales que, además, requieren actuaciones privadas. Todas estas medidas están destinadas a avanzar hacia la equidad, el desarrollo humano integral y la participación de los ciudadanos en su propio bienestar.

En esa línea, el principio ordenador de la protección social se vincula directamente con la Agenda 2030 y sus objetivos, así como con los enunciados por la Organización Internacional del Trabajo cuando propone "poner fin a la pobreza, garantizar un acceso universal a los servicios esenciales de salud y promover el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente". En síntesis, la Agenda 2030 pretende que todos los colombianos y las colombianas sean alcanzados por estas políticas públicas.

En ese contexto, el Plan Decenal de Salud pública (PDSP) 2022-2031 afirma su ejecución y el monitoreo dè la salud en los siguientes principios y políticas:

- Un sistema de salud basado en el aseguramiento de toda la población y una cobertura cercana a 95% que incluye planes con beneficios para toda la población afiliada.
- La existencia de planes gratuitos de atención en el sistema público de salud para la población no asegurada.
- La garantía del acceso a la atención de la salud por parte de las poblaciones indígenas, las comunidades NARP (comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras) y el pueblo gitano, así como también del desarrollo y la inclusión de un enfoque de salud para las víctimas de conflictos armados.
- El funcionamiento de un observatorio nacional de la equidad en la salud orientado al análisis, la consolidación y la difusión de información; la evaluación de las políticas públicas, y la articulación e integración con actores y sectores clave para incidir en las iniciativas destinadas a reducir las desigualdades sociales en materia de salud.

Fuente: https://hia.paho.org/es/paises-2022/perfil-colombia

Colombia es un país considerado como una economía emergente y hace parte del grupo económico conocido como CIVETS; dicha palabra hace referencia a un acrónimo para referirse a los mercados emergentes de Colombia, Indonesia, Vietnam, Egipto, Turquía y Sudáfrica; que tendrán un dinamismo económico importante durante los próximos años. Colombia es la cuarta economía más grande de América Latina detrás de Brasil, México y Argentina, la sexta de toda América y la número 33 en el mundo. El país cuenta con un sistema económico mixto que donde Estado es dueño de algunas empresas públicas, pero también imparte varias regulaciones con empresas privadas nacionales y extranjeras.

Los sectores productivos de la economía se dividen principalmente en tres:

Sector primario: que son las actividades que satisfacen una necesidad empleando para ello elementos o procesos naturales. Las cinco principales actividades primarias son: la agricultura, la ganadería, la pesca, la minería y la explotación forestal.

Sector secundario: son aquellas que transforman los productos primarios en manufacturas.
Actividades Terciarias.
Sector terciario: Se refiere al ofrecimiento de servicios y/o ventas de productos.

Para el caso objeto de este estudio, de la realización exámenes médicos ocupacionales; cabe enmarcado dentro del sector terciario, por el servicio que prestan para dichos exámenes, y, que de acuerdo con la Información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y del Centro de Investigación Económico y Social FEDESARROLLO, se presentan a continuación los principales Indicadores e índices económicos que pueden incidir en este tipo de actividades:

Índice de confianza de consumidor – ICC: En noviembre de 2023, el Índice de Confianza del Consumidor (ICC) disminuyó en 6,9 puntos porcentuales (pps) frente al mes de octubre de 2023, alcanzando un balance de -20,9%. Esta disminución se debe a una caída de 12,2 pps en el Índice de Expectativas del Consumidor, la cual fue parcialmente compensada por un incremento de 1,2 pps en el Índice de Condiciones Económicas. En el mes de noviembre, la confianza del consumidor disminuyó en dos de las cinco ciudades analizadas, y en todos los niveles socioeconómico. La disposición a comprar vivienda, vehículo y bienes muebles y electrodomésticos incrementó con respecto al mes anterior.

El Índice de Confianza del Consumidor (ICC) está conformado por cinco componentes que se detallan en el Cuadro 1. Los primeros tres componentes corresponden a las expectativas de los hogares a un año, mientras que los dos restantes reflejan la percepción de los consumidores acerca de la situación económica actual. Los tres primeros componentes conforman el Índice de Expectativas del Consumidor (IEC), mientras que los dos últimos forman el Índice de Condiciones Económicas (ICE). Con relación a octubre, el incremento en el ICC se explicó por una caída en el Índice de Expectativas del Consumidor (12,2 pps), la cual fue parcialmente compensada por un incremento en el Índice de Condiciones Económicas (1,2 pps).

Cuadro 1. Evolución de los Componentes del ICC
(Balances entre respuestas favorables y desfavorables, %)

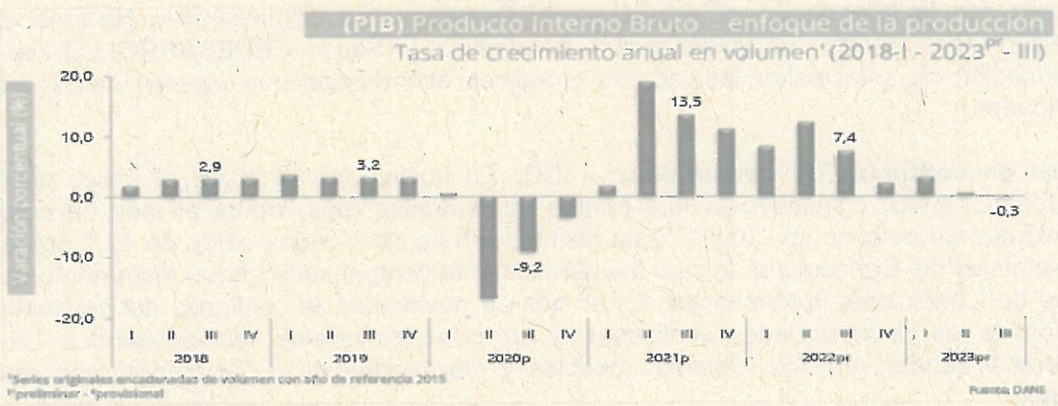
Variable / Balance %	2022	2023	
	Noviembre	Octubre	Noviembre
Índice de Confianza del Consumidor – ICC	**-24,8**	**-14,0**	**-20,9**
A. Índice de Expectativas del Consumidor – IEC	**-14,5**	**-3,5**	**-15,7**
- ¿Dentro de un año a su hogar le estará yendo económicamente mejor?	5,4	13,0	7,1
- Durante los próximos 12 meses vamos a tener buenos tiempos económicamente	-36,3	-16,1	-35,0
- Dentro de 12 meses, ¿cree usted que las condiciones económicas del país en general estarán mejores?	-12,7	-7,3	-19,2
B. Índice de Condiciones Económicas - ICE	**-40,2**	**-29,9**	**-28,7**
- ¿Cree ud. que a su hogar le está yendo económicamente mejor o peor que hace un año?	-27,6	-26,0	-28,3
- ¿Cree ud. que este es un buen momento o un mal momento para que la gente compre muebles, nevera, lavadora, televisor, y cosas como esas?	-52,9	-33,8	-29,1

Fuente: Encuesta de Opinión del Consumidor (EOC) – Fedesarrollo.
https://www.repository.fedesarrollo.org.co/bitstream/handle/11445/4508/BEOC_Noviembre_2023.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Producto Interno Bruto – PIB: Según lo reportado por el DANE, En el tercer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, decrece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: Industrias manufactureras decrece 6,2% (contribuye -0,8 puntos porcentuales a la variación anual). Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 3,5% (contribuye -0,7 puntos porcentuales a la variación anual). Construcción decrece 8,0% (contribuye -0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2023pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,0%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual). Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual). Actividades financieras y de seguros crece 8,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual). Como se evidencia el resumen en el siguiente gráfico:



Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Variables económicas que afectan al sector: En la economía podemos observar las variables de crecimiento desagregado por sectores, pero también variables que afectan directamente el comportamiento de los sectores y que afectan las variables macroeconómicas y así la dinámica de la oferta de bienes y servicios veremos el comportamiento de Índice del precio al consumidor IPC, Índice de precios al productor, salario mínimo legal vigente SMLV y la Tasa Representativa del Mercado TRM,

como aspectos que varían la dinámica del sector en estudio y que se deben tener en cuenta para los precios del mercado.

- **Índice de precios al consumidor – IPC:** El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores. En diciembre de 2023, la variación anual del IPC fue 9,28%, es decir, 3,84 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 13,12%. En el mes de diciembre de 2023, el IPC registró una variación de 0,45% en comparación con noviembre de 2023, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,45%): Restaurantes y hoteles (1,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,72%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,68%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,51%). Por debajo se ubicaron: Transporte (0,25%), Salud (0,22%), Prendas de vestir y calzado (0,20%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,18%), Educación (0,00%), Información y comunicación (-0,18%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,42%).

(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación anual y mensual - total nacional - 2022 - 2023 (Diciembre)

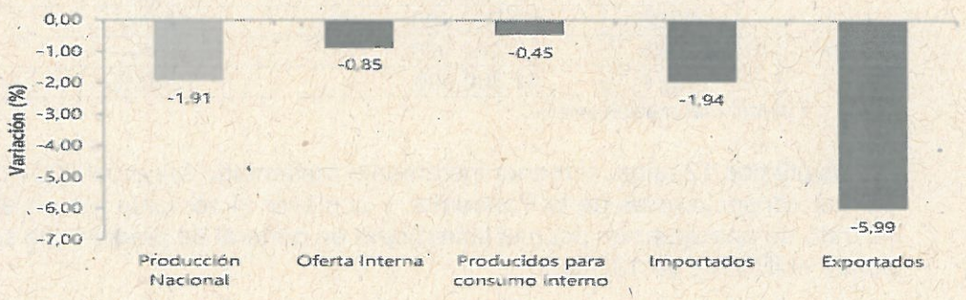
IPC	Diciembre			
	Variación Anual		Variación Mensual	
	2022	2023	2022	2023
IPC total	13,12	9,28	1,26	0,45

Fuente: DANE, IPC

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

- **Índice de precios al productor – IPP:** Es el indicador coyuntural sobre los precios de los bienes en el primer canal de distribución, es decir, precios del productor. Reporta la variación promedio de los precios de una cesta de bienes que se producen en el país para consumo interno y para exportación, incluye sector primario y secundario. No contiene sector servicios. El IPP de la producción nacional, en noviembre de 2023 presentó una variación de -1,91% respecto a octubre de 2023. En noviembre de 2023, el único sector que registró una variación inferior a la media fue Explotación de minas y canteras con -8,97%. Los sectores Agricultura, ganadería, cilvicultura, caza y pesca (-0,73%) e Industrias manufactureras (-0,31%) presentaron variaciones superiores a la media (-1,91%).

Variación Mensual de los índices del IPP
Noviembre 2023pr



Fuente: DANE-IPP

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPP/bol-IPP-nov2023.pdf

El IPP de la producción nacional, en noviembre de 2023 presentó una variación de -1,91% respecto a octubre de 2023.

IPP Producción Nacional
Variación mensual
Noviembre 2023pr

Índice	Variación % Noviembre		Diferencia Puntos Porcentuales
	2022 Nov 2022 / Oct 2022	2023 Nov 2023 / Oct 2023	
Total Producción Nacional*	1,40	-1,91	-3,31
Producidos para consumo interno	0,98	-0,45	-1,43
Exportados	2,32	-5,99	-8,31

Fuente: DANE-IPP
*Este índice inició su publicación a partir de enero de 2015.
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Las subclases CPC que se destacaron por su contribución negativa en el mes, fueron: Aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, crudos (-11,11%), Cítricos (-20,87%) y Otros Combustibles (-10,32%), que en conjunto restaron 1,76 puntos porcentuales a la variación del Índice de Precios de la Producción Nacional. En contraste, las principales contribuciones positivas a la variación correspondieron a las siguientes subclases CPC: Frutas de pepita y frutas de hueso (8,09%), Gasolina para automotores (4,47%) y Azúcar de caña (15,01%), que en conjunto aportaron 0,51 puntos porcentuales a la variación del Índice de Precios de la Producción Nacional.

- **Variación del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV):** En Colombia el poder adquisitivo que perite demandar los bienes y servicios ofertados por la economía está dada principalmente por el aumento anual del salario mínimo legal vigente, debemos tener en cuenta como variable macroeconómica el valor del salario mínimo legal vigente. El salario mínimo legal para el año 2024 se fijó en $1.300.000 pesos mensuales a partir del 1 enero de 2024, lo que representa un aumento del 12.07% por ciento comparado con el año 2023. En el siguiente cuadro se puede ver un comparativo de la variación porcentual del salario de los últimos doce años:

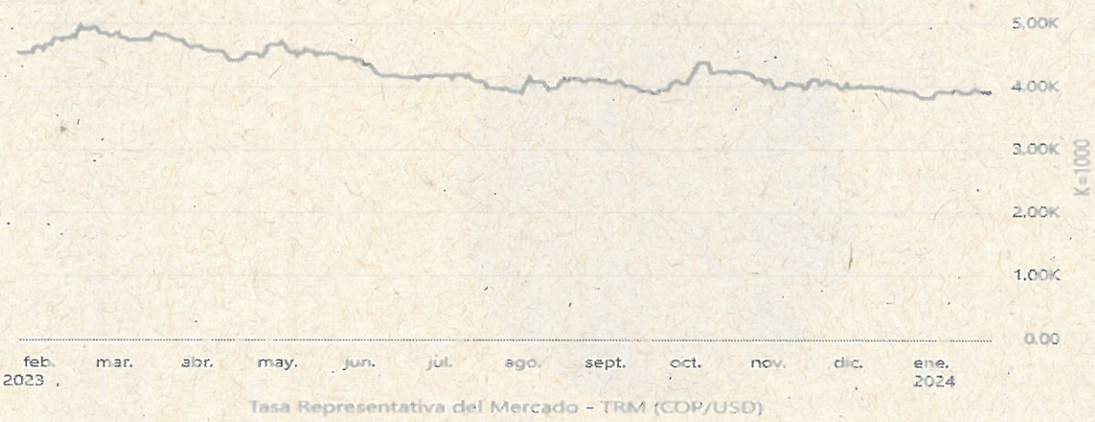
AÑO	VALOR	VARIACIÓN INCREMENTO
2012	$ 566,700	5,8%
2013	$ 589,500	4%
2014	$ 616,000	4,5%
2015	$ 644,350	4,6%
2016	$ 689,455	7%
2017	$ 737,717	7%
2018	$ 781,242	5,9%
2019	$ 828,116	6%
2020	$ 877,803	6%
2021	$ 908,526	3,5%
2022	$ 1.000.000	10,1%
2023	$ 1.160.000	16%
2024	$1.300.000	12,07%

Fuente: Elaboración propia

En los últimos 12 años, el menor incremento presentado fue en el 2021 con un 3,5%, entendible por las consecuencias de la Pandemia, y el mayor incremento fue en el 2023 con 16%, donde se trató de apaciguar un poco el incremento en general de precios que se había tenido en 2022, donde el IPC fue de 13,12%.

- **Tasa representativa del mercado (TRM):** La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. El precio del dólar frente al peso Colombiano en la vigencia 2023 tuvo una tendencia a la alta, donde tuvo un promedio se ubicó en $4.325,05.

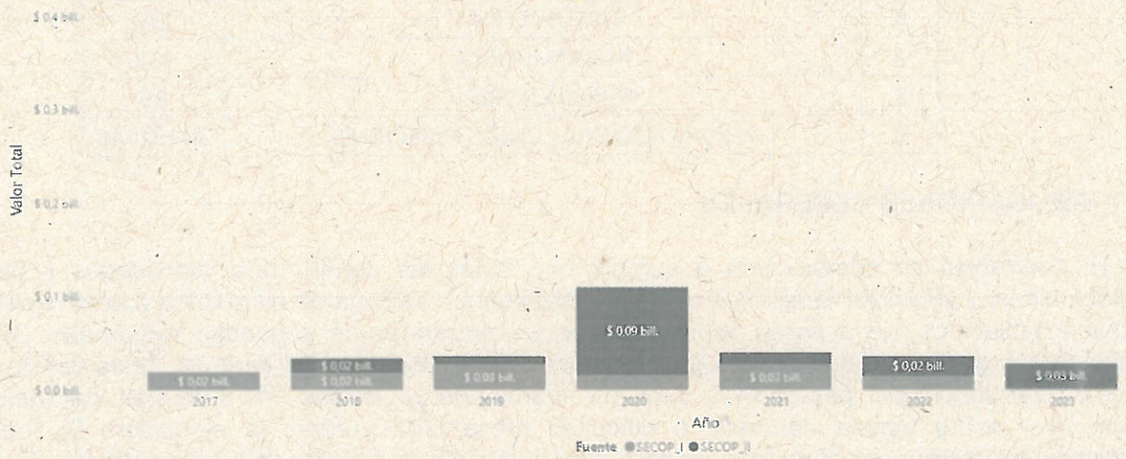
Cabe anotar que este valor tuvo un incremento de $69,61 con respecto al valor que tuvo en el año 2022, cuando se ubicó en $4.255,44, lo cual implica un aumento del 1,64 %.



Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm

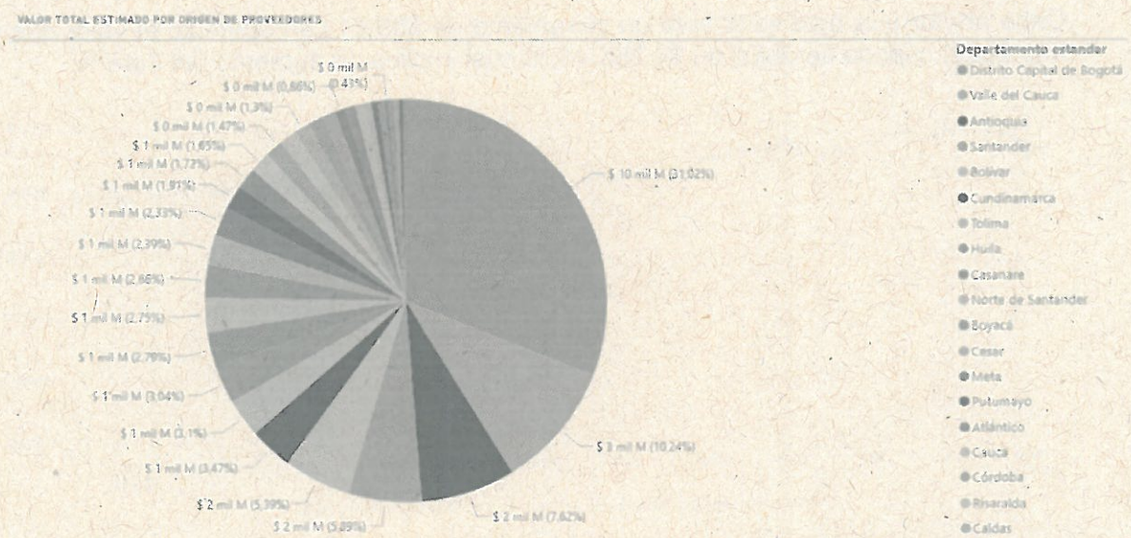
MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Revisando los datos del abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente, con contratos relacionados con servicios de evaluación y valoración de salud individual, para el año 2023 se realizaron aproximadamente 719 contratos registrados en SECOP, con un valor total aproximado de un poco más de 28 mil millones de pesos, cifra que es inferior a la del año 2022 que fue de un poco más de 36 mil millones de pesos aproximadamente, realizados en 1.352 contratos. Este sector es muy importante para las Entidades públicas, ya que es estricto cumplimiento; es por ello, que comparando las cifras desde 2017, ha tenido su mejor año en la vigencia 2020, que fue de un poco mas de 109 mil millones de pesos aproximadamente, realizados con 1.666 contratos. Cabe resaltar que ese año fue el epicentro de la pandemia y por lo tanto hubo mucha movilidad en la parte de la salud por dicho suceso. Las cifras se muestran en la siguiente gráfica:



Fuente: Datos compra pública- Modelo de abastecimiento estratégico - Colombia Compra Eficiente

A nivel Departamental para la vigencia 2023 el Valle del Cauca se encuentra bien posicionado cuanto a los valores de los contratos realizados con proveedores de la región, ubicándose en el segundo lugar, con un aproximado de un poco más de 3.185 millones, equivalente al 10,24% del mercado. De igual manera se encuentra bastante distanciado de Bogotá D.C. que se encuentra en el primer lugar con un aproximado de un poco más de 9.600 millones en ventas equivalentes al 31,02%, que es una cifra considerable comparada con el Valle del Cauca, como se muestra en el siguiente gráfico:



Fuente: Datos compra pública- Modelo de abastecimiento estratégico - Colombia Compra Eficiente.

2. ASPECTO TÉCNICO

Todas las especificaciones y requerimientos técnicos son de obligatorio cumplimiento y se deben tener en cuenta todas y cada una de las especificaciones y requerimientos técnicos, y demás que se describen a continuación:

ÍTEM	TIPO DE REQUERIMIENTO	CANTIDAD
1	EXAMENES ESPECIALIZADOS PARA CONDUCTORES (PRUEBAS PSICOSENSOMETRICAS)	9
2	EXAMENES MEDICO OCUPACIONALES CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR	132
3	OPTOMETRIA	132
4	AUDIOMETRIAS	132
5	ESPIROMETRIAS	89
6	MEDICO LABORAL CASOS ESPECIALES	30 HORAS

2.1. OBLIGACIONES GENERALES

1) El contratista se compromete a cumplir con todas las condiciones, actividades y obligaciones establecidas. 2) Realizar la ejecución de las actividades o entrega de elementos cuando aplique, en los sitios establecidos, de acuerdo con los plazos y condiciones de seguridad requeridas. 3) Asumir el valor de los gastos en que incurra para cumplir con la ejecución del contrato, tales como impuestos, tasas, contribuciones personales, seguros, transporte y demás. 4) Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución. 5) Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas. 6) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por EL CONTRATISTA aún después de terminado el contrato. 7) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. 8) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. 9) El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. 10) Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de

ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato. 11) Realizar y aportar las certificaciones pago de adquisición de pólizas necesarias para la legalización del contrato. 12) EL CONTRATISTA debe realizar el plan de pagos en la plataforma SECOP II de acuerdo a las fechas estipuladas para el pago de los honorarios derivados de la ejecución del presente contrato.

NOTA: El incumplimiento del CONTRATISTA de alguna o algunas de las obligaciones anteriores conferirá derecho al CONTRATANTE para declarar caducidad del Contrato y hacer efectivas las pólizas del cumplimiento.

2.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo estipulado.

2. El contratista debe garantizar la prestación de los servicios de exámenes medico ocupacionales con anexo realizado por fisioterapeuta especialista en SST.

3. El contratista debe garantizar que los servicios ofertados y prestados cuenten con las habilitaciones de servicios de salud dispuestas por el Ministerio de Salud:

SERVICIO	ENTIDAD
Medicina del trabajo y Medicina laboral	Ministerio de Salud y Protección Social
Licencia en servicios de seguridad y salud en el trabajo	Gobernación del Valle del Cauca Secretaria Departamental de Salud
Fonoaudiología / Terapia del lenguaje	Ministerio de Salud y Protección Social
Optometría	Ministerio de Salud y Protección Social
Psicología	Ministerio de Salud y Protección Social
Fisioterapeuta especialista en SST	Ministerio de Salud y Protección Social

4. El contratista deberá garantizar que, en las evaluaciones médicas programadas, se anexaran los conceptos sobre restricciones existentes, describiendo cuáles son, ante qué condiciones, funciones, factores o agentes de riesgo se producen, indicando si son temporales o permanentes y las recomendaciones que sean pertinentes.

5. El contratista deberá garantizar un protocolo bien descrito de realización de exámenes ocupacionales, y custodia de historia cínica.

6. El contratista deberá garantizar que los exámenes médicos deben cumplir con lo definido en el artículo 8, 9 y 10 de la resolución 2346 de 2007.

7. El contratista deberá entregar a más tardar al mes siguiente de culminada la realización de la práctica de los exámenes medico ocupacionales periódicos, el diagnóstico de salud de acuerdo a los requerimientos legales exigidos en materia de prevención de riesgos laborales.

8. Garantizar que el servicio de horas de Medicina Ocupacional sea prestado por un médico con Especialización en Medicina en Salud Ocupacional o Medicina en Seguridad y Salud en el Trabajo, con experiencia y formación certificada en calificación de origen de la capacidad laboral.

9. Atender los requerimientos que sean formulados por el supervisor, para efectos de ejecutar en debida forma el contrato.

10. Los servicios deben ser prestados en la ciudad de Cali, en instalaciones debidamente acreditadas certificadas y habilitadas para tales fines.

2.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1) Tramitar ante el área competente de la Entidad la aprobación de las garantías allegadas por el proveedor para el inicio de la ejecución del contrato. 2) Conocer y gestionar adecuadamente los servicios contratados. 3) Garantizar el uso de los servicios o bienes solo por funcionarios autorizados. 4) Contar con la disponibilidad presupuestal antes de colocar la firma del contrato y realizar el correspondiente registro presupuestal antes del inicio de la ejecución. 5) Estar a disposición de los Proveedores, cuando estos la soliciten, para el cabal cumplimiento de la ejecución del contrato. 6) La Entidad informara los gravámenes adicionales (estampillas y tasa) señalando el porcentaje y forma de cálculo de los mismos. 7) Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al Sistema de Seguridad Social integral y Parafiscales para la realización de cada uno de los pagos derivados de la contratación. 8) Designar el funcionario o contratar la persona natural o jurídica encargada de ejercer la vigilancia y control al presente contrato. 9) Adelantar las acciones necesarias para la eficiente ejecución del contrato. 10) Suscribir a través del Supervisor del contrato, el correspondiente recibo a satisfacción de los servicios adquiridos. 11) Aprobar o rechazar las facturas lo más pronto posible. 12) Realizar el pago previa presentación correcta por parte del contratista de los documentos requeridos y la suscripción del Acta de Recibo a Satisfacción por parte del Supervisor del contrato. 13) Revisar y emitir concepto sobre los informes presentados por el contratista. 14) Solicitar al proveedor cualquier información que se requiera para la correcta ejecución del contrato. 15) Liquidar el contrato, si hay lugar a ello. 16) Las demás, establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

2.4. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR:

La Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca efectuará la supervisión del contrato a través de un funcionario de la Entidad, designado como Supervisor por el ordenador del gasto, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento del objeto del contrato, según las funciones señaladas en la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015. En caso de vacancia temporal o definitiva del supervisor, el ordenador del gasto podrá designar un nuevo supervisor mediante escrito que se le comunicará a las partes. El servidor público que ejerce la vigilancia y control no tendrá autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones, o deberes que emanen del presente contrato, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas, ni exonerarlo de ninguno de los deberes o responsabilidades que conforme al mismo le fueron asignadas. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al contratista que impliquen modificaciones a los términos del contrato.

Serán obligaciones particulares del supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas:

a) Velar por el cumplimiento cabal del objeto contractual, dentro del plazo estipulado.
b) Velar por el pago oportuno a la contratista de los valores acordados.
c) Elaborar el documento de cumplimiento a satisfacción en los casos que sean necesario para el desarrollo del contrato o el pago respectivo.
d) Elaborar el acta de inicio, actas de avances, acta de finalización y liquidación del contrato.
e) Tener en cuenta que toda aclaración con el CONTRATISTA en relación con el Contrato debe ser por escrito.
f) Verificar el pago y afiliación de la seguridad social integral del contratista.
g) Realizar el seguimiento contractual conforme lo establece la ley y el Manual de Contratación de la UESVALLE.
h) Llevar a cabo las labores de monitoreo y control de riesgos que se le asignen, así como la identificación y tratamiento de los riesgos que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato.

Conforme establece el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

En adición a la obligación de contar con interventoría, teniendo en cuenta la capacidad de la entidad para asumir o no la respectiva supervisión en los contratos de obra a que se refiere el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los estudios previos de los contratos cuyo valor supere la menor cuantía de la entidad,

con independencia de la modalidad de selección, se pronunciarán sobre la necesidad de contar con interventoría.

3. ASPECTO REGULATORIO O LEGAL

Normatividad aplicable a la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 489 de 1998, Ley 1474 de 2011, Decreto – Ley 19 de 2012, Decreto 1082 de 2015. Código de Comercio y Código Civil

Artículo 2.2.4.6.4 del Decreto 1072 de 2015, Resolución 2346 de 2007

4. ASPECTO SOCIO – POLÍTICO

Colombia, tiene políticas sociales orientadas a proteger la salud y la vida de las personas y preservar la calidad el medio ambiente, las cuales quedaron plasmadas en el modelo de inspección, vigilancia y control sanitario de la Resolución 1229 de 2013.

De acuerdo con la Ley 1122 de 2007 la salud pública está constituida por un conjunto de políticas que busca garantizar de manera integrada, la salud de la población por medio de acciones dirigidas tanto de manera individual como colectiva ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo. Dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del Estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad.

Colombia, tiene políticas sociales orientadas a proteger la salud y la vida de las personas y preservar la calidad el medio ambiente, las cuales quedaron plasmadas en el modelo de inspección, vigilancia y control sanitario de la Resolución 1229 de 2013

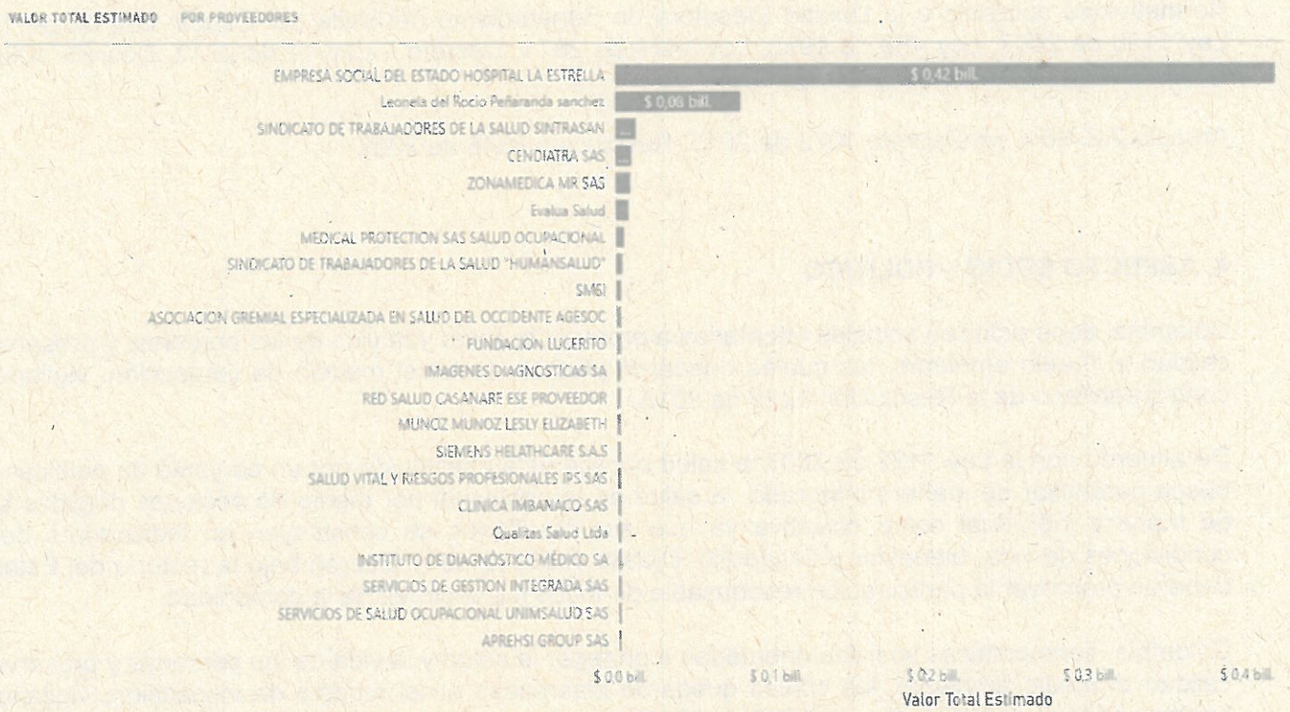
Con los exámenes médicos ocupacionales se espera mejorar los niveles de calidad de vida de los empleados, y donde el Estado comparte las cargas pensionales por enfermedades laborales con los empresarios o si llegado el casi se requiere que se han estos los que asuman las responsabilidades por no generar políticas de promoción y prevención en la salud de los empleados, colaboradores y contratista. Por tal motivo es de vital importancia de los exámenes médicos ocupacionales de ingreso y generar una periodicidad para realizar controles dependiendo de los riesgos a los que están expuestos.

B) ESTUDIO DE LA OFERTA

Los exámenes pre ocupacionales y ocupacionales, son de gran importancia para la salud y el desempeño del trabajador, pues aseguran que este cuente con las aptitudes físicas necesarias para un trabajo específico, considerando sus riesgos particulares. Y en pro de brindar bienestar a los trabajadores en tema de salud, es muy importante seguir la norma en temáticas de salud ya sea en las evaluaciones médicas de ingreso que se realizan dentro del proceso de selección de una compañía y así determinar si existen las condiciones aptas de salud física, mental y social. De este modo llevar a cabo de forma correcta las actividades laborales que se demandarán y los perfiles del cargo, sin afectar de manera negativa en la salud a corto o largo plazo del trabajador.

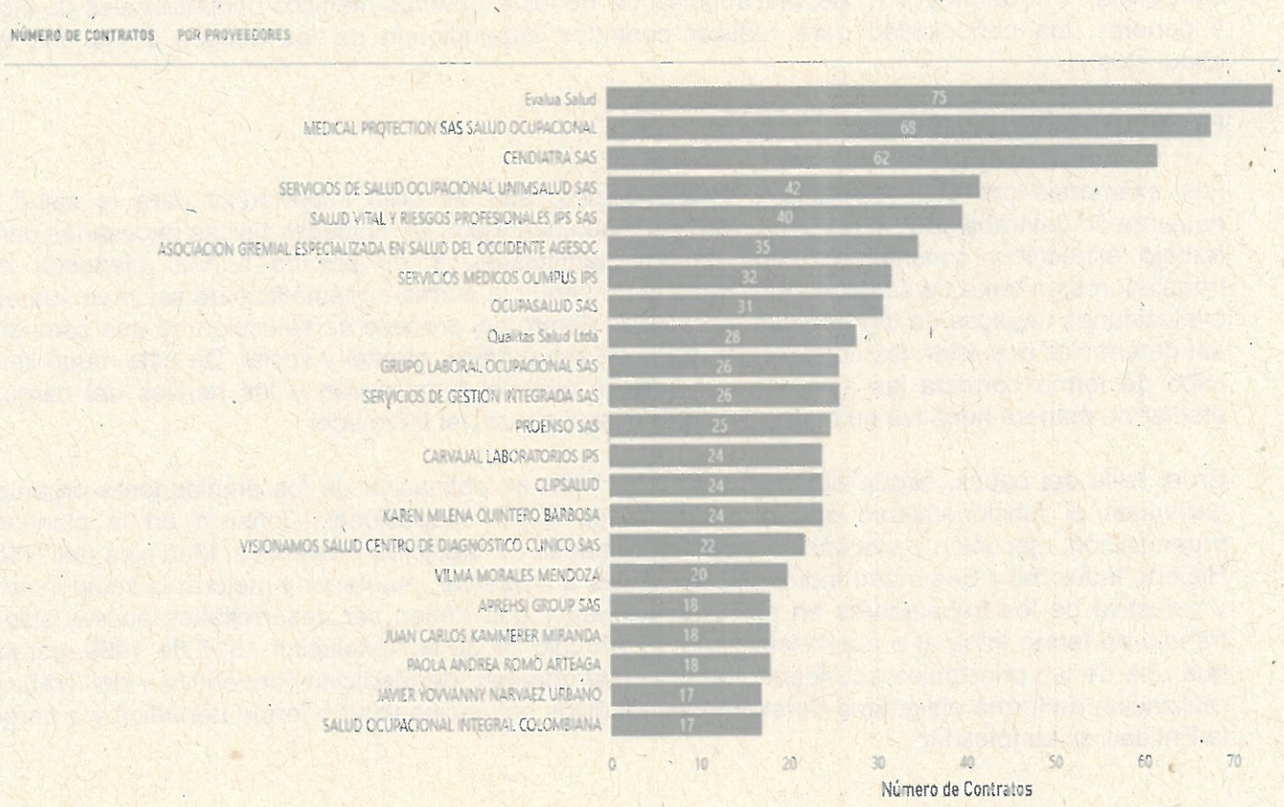
En el valle del cauca, según el Decreto 614 de 1984 es obligación de los empleadores organizar y garantizar el funcionamiento de un programa de salud ocupacional. Consiste en la planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades de Medicina Preventiva, Medicina del Trabajo, Higiene Industrial y Seguridad Industrial, tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones y que deben ser desarrollados en sus sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria. El Artículo 10 de la Resolución 1016 de 1989, establece que una de las principales actividades de los subprogramas de Medicina Preventiva y del Trabajo es realización de forma obligatoria de exámenes médicos ocupacionales de forma periódica y a cargo de la Entidad en su totalidad.

Revisando los datos de compra pública en el modelo de abastecimiento estratégico de Colombia compra eficiente nos muestra las 22 empresas que más valor total de contratos han registrado en SECOP de servicios de evaluación y valoración de salud individual, desde la vigencia 2017 hasta el 2023, como lo muestra el siguiente gráfico:



Fuente: Datos compra pública- Modelo de abastecimiento estratégico - Colombia Compra Eficiente

Los datos de compra pública en el modelo de abastecimiento estratégico de Colombia compra eficiente también muestra las 22 Entidades que más contratos han registrado en SECOP en cuanto a servicios de evaluación y valoración de salud individual desde la vigencia 2017 hasta el 2023, como se muestra a continuación:



Fuente: Datos compra pública- Modelo de abastecimiento estratégico - Colombia Compra Eficiente

En la siguiente tabla se muestran algunos procesos a nivel nacional de otras Entidades públicas contratando servicios de evaluación y valoración de salud individual en la vigencia 2023, que son similares al objeto del presente estudio:

Pais	Entidad Estatal	Referencia	Descripcion	Fase actual	Fecha de publicacion	Fecha de presentacion de oferta	Cuantia	Estado
	Industrias Clínicas del Oriente S.A.	0001	EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES	Presentación de oferta	5/01/2023 11:13 AM (UTC-5 horas)		625.300 COP	Publicado
	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA	140-SA2212-22 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Adquirir el Servicio de Examenes Medicos Ocupacionales, aplicacion de vacunas y otras valoraciones requeridas por la Corporación (Manifestacion de interés [Menor Cuantia]) (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	3/01/2023 3:56 PM (UTC-5 horas)	6/01/2023 2:00 PM (UTC-5 horas)	88.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	2023-001-PSMN	Contratar la prestación de servicios de salud para realizar los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos y de egreso a los funcionarios públicos de la Agencia Nacional de Contratación Pú	Presentación de oferta	4/01/2023 7:08 PM (UTC-5 horas)	10/01/2023 2:00 PM (UTC-5 horas)	12.865.790 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	ICBF REGIONAL CASANARE	ICBF-SDC-003-2023	PRESTAR EL SERVICIO DE VALORACIÓN Y EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL, EN EL SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO	Presentación de oferta	1/01/2023 9:36 AM (UTC-5 horas)	17/01/2023 12:00 PM (UTC-5 horas)	Sin documento	Proceso en evaluación y observaciones
	Rama Judicial - Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira	MP-08-2023	EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES	Presentación de oferta	12/01/2023 2:11 PM (UTC-5 horas)	16/01/2023 12:00 PM (UTC-5 horas)	Sin documento	Proceso en evaluación y observaciones
	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE MACEO S.A.S E.S.P	CPS-2023-003	SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE EXAMENES MEDICO OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIÓDICOS Y DE RETIRO Y DE POST INCAPACIDAD	Presentación de oferta	1/01/2023 8:03 AM (UTC-5 horas)		6.000.000 COP	Publicado
	ALCALDIA MUNICIPIO DE PALMIRA	MP-01 EXAMENES MEDICOS 2023	EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES	Presentación de oferta	13/01/2023 11:35 AM (UTC-5 horas)	20/01/2023 2:00 PM (UTC-5 horas)	Sin documento	Proceso en evaluación y observaciones
	Industrias Clínicas del Oriente S.A.	0023-2023	EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES	Presentación de oferta	13/01/2023 5:10 PM (UTC-5 horas)		5.897.901 COP	Proceso en evaluación y observaciones
	DIGSA-	002- MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-2023	Realización de evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso para los aspirantes a reclutamiento en tierra y a prestación de servicio social obligatorio correspondiente al servicio en las ciudades de Bog	Fase de ofertas	18/01/2023 7:05 AM (UTC-5 horas)	23/01/2023 9:00 AM (UTC-5 horas)	30.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	ALRLL-SST-001	CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS EVALUACIÓN MÉDICA PRE OCUPACIONAL O DE PRE INGRESO, EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES PERIÓDICAS (PROGRAMADAS O POR CAMBIOS DE OCUPACIÓN), EVALUACI	Presentación de oferta	16/01/2023 3:00 PM (UTC-5 horas)	24/01/2023 12:00 PM (UTC-5 horas)	Sin documento	Proceso cancelado
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EMPO QUINTERO CAMILO 02	038-2023	REALIZAR CONSULTAS MEDICAS DE INGRESO , EGRESO, POST INCAPACIDAD, ANALISIS PSICOLOGICO Y ERGONOMICO Y DEMAS DE SALUD OCUPACIONAL PARA EL PERSONAL DE LA E.S.E. HOSPITAL EMPO QUINTERO CAMILO 02	Presentación de oferta	16/01/2023 5:02 PM (UTC-5 horas)		5.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	Rama Judicial - Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia	MC-01-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VALORACIONES MEDICO OCUPACIONALES	Presentación de oferta	16/01/2023 5:04 PM (UTC-5 horas)	24/01/2023 8:00 AM (UTC-5 horas)	6.293.360 COP	Proceso en evaluación y observaciones
	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	MC-011-003-2023	PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES (INGRESO, PERIODICOS, EGRESO, POS INCAPACIDAD, POR CAMBIO DE OCUPACIÓN, POR REINTEGRO), ENTRE OTROS ASI COMO EL ANALISIS D	Presentación de oferta	16/01/2023 5:32 PM (UTC-5 horas)	23/01/2023 3:00 PM (UTC-5 horas)	13.402.500 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	MINDIENCIAS	MC-001-2023	EVALUACION MEDICO OCUPACIONAL	Presentación de oferta	19/01/2023 10:30 AM (UTC-5 horas)	27/01/2023 5:00 PM (UTC-5 horas)	15.015.738 COP	Proceso adjudicado y celebrado

Fuente: Secop II - Colombia compra eficiente

La siguiente tabla muestra algunas adquisiciones de servicios de evaluación y valoración de salud individual en la vigencia 2023 de Entidades públicas en el Departamento del Valle del Cauca:



Pais	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado
	ALCALDIA MUNICIPIO DE PALMIRA	SIP-01-EXAMENES MEDICOS 2023	EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES	Presentación de oferta	13/01/2023 11:36 AM (UTC -5 horas)	20/01/2023 2:00 PM (UTC -5 horas)	Sin documento	Proceso en evaluación y observaciones
	ALCALDIA MUNICIPIO DE PALMIRA	MP-SDI-MC-PS-004-2023	EVALUACIONES MEDICO OCUPACIONALES Y OTROS SERVICIOS DE SALUD EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Presentación de oferta	31/01/2023 10:28 PM (UTC -5 horas)	10/02/2023 10:00 AM (UTC -5 horas)		80.000.000 COP Proceso cancelado
	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	003	SOLICITUD CONTRATACION EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES 2023	Presentación de oferta	15/02/2023 2:00 PM (UTC -5 horas)	19/02/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	Sin documento	Proceso en evaluación y observaciones
	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PALMIRA	MP-SDI-MC-PS-016-2023	Examenes medico ocupacionales	Presentación de oferta	28/03/2023 4:08 PM (UTC -5 horas)	4/04/2023 10:00 AM (UTC -5 horas)		50.000.000 COP Proceso adjudicado y celebrado
	RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.	1-09-01-037-2023	REALIZAR LOS EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, SEGUIMIENTO, RETIRO, PERIODICOS Y DE MAS QUE SOLICITE A LOS FUNCIONARIOS Q LABORA EN LAS DIFERENTES IPS ADSCRITAS A LA RED DE SALUD CENTRO	Presentación de oferta	10/3/2023 10:17 AM (UTC -5 horas)			7.000.000 COP Publicado
	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES	MC-005-2023	Se requiere la prestación del servicio de Trabajadores Médicos Ocupacionales para los funcionarios del Instituto Departamental de Bellas Artes, así mismo los evaluaciones complementarias y especiales	Presentación de oferta	11/04/2023 3:15 PM (UTC -5 horas)	14/04/2023 2:00 PM (UTC -5 horas)		14.417.400 COP Proceso adjudicado y celebrado
	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	Solicitud de cotización #15. Examenes medicos	COTIZACIÓN DEL SERVICIO DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES (INGRESO, PERIODICOS, RETIRO, POST INCAPACIDAD)	Presentación de oferta	22/04/2023 2:17 PM (UTC -5 horas)	26/04/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	Sin documento	Proceso en evaluación y observaciones
	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	MC-014-015-2023	CONTRATAR EL SERVICIO DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIODICOS, RETIRO, POS INCAPACIDAD, INCLUYENDO ANALISIS DE PUESTO DE TRABAJO Y VIGILANCIA PARA PREVENCION DE ENFERMEDADES INFECTOCO	Presentación de oferta	10/05/2023 3:56 PM (UTC -5 horas)	15/05/2023 2:00 PM (UTC -5 horas)		93.300.000 COP Proceso adjudicado y celebrado
	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	MC-012-018-2023	SERVICIO DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES PERIODICOS, EXAMENES DE INGRESO, RETIRO, POST INCAPACIDAD, EXAMENES PARA TRABAJO EN ALTURAS, TEST DE CONDUCCION NOTORIA, ANALISIS DE PUESTOS DE TRABAJO OSTEOM	Presentación de oferta	15/06/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	20/06/2023 4:00 PM (UTC -5 horas)		8.700.000 COP Proceso adjudicado y celebrado
	UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA	MC-16-2023	Prestación servicios examenes ocupacionales	Presentación de oferta	19/06/2023 8:23 PM (UTC -5 horas)	22/06/2023 11:00 AM (UTC -5 horas)		14.829.277 COP Proceso adjudicado y celebrado
	INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE	CO1.NTC3944	Realización de evaluaciones medicas ocupacionales y examenes de laboratorio para los servidores de la ILV	Presentación de oferta	3/08/2023 4:21 PM (UTC -5 horas)			16.648.434 COP Publicado
	BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO	2310.08.09.01.171-2023	MINIMA CUANTIA EVALUACIONES MEDICO OCUPACIONALES PERIODICAS	Presentación de oferta	28/08/2023 6:19 PM (UTC -5 horas)	31/08/2023 10:00 AM (UTC -5 horas)		9.697.760 COP Proceso adjudicado y celebrado
	ICBF REGIONAL VALLE DEL CAUCA	ICBF SDC-167297-2023-VAL	EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES REGIONAL VALLE	Presentación de oferta	3/09/2023 3:55 PM (UTC -5 horas)	4/09/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	Sin documento	Proceso en evaluación y observaciones
	ICBF REGIONAL VALLE DEL CAUCA	ICBF SDC-167297-2023-VAL	EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES REGIONAL VALLE 2023	Presentación de oferta	20/09/2023 11:46 AM (UTC -5 horas)	24/09/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	Sin documento	Proceso en evaluación y observaciones
	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE	MC-17-2023 Examenes Ocupacionales Regional Occ	Exámenes Ocupacionales CTION Regional Occidente INPEC	Presentación de oferta	30/09/2023 4:59 PM (UTC -5 horas)	5/10/2023 5:00 PM (UTC -5 horas)		45.599.202 COP Proceso adjudicado y celebrado

Fuente: Secop II - Colombia compra eficiente

En conclusión, el servicio médico ocupacional es una actividad especializada que requiere de las herramientas y espacios adecuados, así como el personal especial calificada y con experiencia que le permita prestar un óptimo servicio, actividad que no hace parte de las labores y funciones de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, adicionado a que no se cuenta con el personal y la logística necesaria para ello. Sin la realización de los servicios médicos ocupacionales, se impide el buen desempeño para el desarrollo de las actividades misionales y funcionales de la UESVALLE, adicional a esto, se compromete la eficiencia y la eficacia de cumplir con las actividades de salubridad pública.

C) ESTUDIO DE LA DEMANDA

La UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA, es un establecimiento público del orden Departamental, cuyo objeto es ser cuerpo de apoyo técnico operativo para la Secretaria Departamental de Salud en el cumplimiento de sus funciones en materia de saneamiento ambiental; en atención a sus funciones debe prestar asesoría técnica administrativa a los municipios, así mismo, efectuar vigilancia en Salud Publica Ambiental de los factores de riesgo que inciden en la población teniendo jurisdicción en todo el Departamento del Valle del Cauca.

En el Art. 2.2.4.6.4 del Decreto 1072 de 2015 se acometió la tarea de establecer las generalidades del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), así: *…"consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo"… "El SG-SST debe ser liderado e implementado por el empleador o contratante, con la participación de los trabajadores y/o contratistas, garantizando a través de dicho sistema, la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.*

Para el efecto, el empleador o contratante debe abordar la prevención de los accidentes y las enfermedades laborales y también la protección y promoción de la salud de los trabajadores y/o

contratistas, a través de la implementación, mantenimiento y mejora continua de un sistema de gestión cuyos principios estén basados en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar)."

La Resolución 2346 de 2007 expedida por el Ministerio de la Protección Social regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales en su Artículo 13 dice que *"Evaluaciones médicas especificas segun factores de riesgo El empleador está obligado a realizar evaluaciones médicas ocupacionales específicas de acuerdo con los factores de riesgo a que esté expuesto un trabajador y segun las condiciones individuales que presente, utilizando corno miniro, los parâmetros establecidos e Indices bialágicos de exposición (BEI), recomendados por la ACGIH."*

El examen médico ocupacional periódico, se realiza con el fin de evaluar el estado de salud física, mental y social de los servidores de la Gobernación Departamental, en función de las condiciones de trabajo a las que están expuestos acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo y detectar la existencia de posibles enfermedades profesionales que hayan sido adquiridas durante el período laboral en la Entidad. El objetivo del examen médico periódico programado es el de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo. Así mismo, para detectar enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo. Igualmente, el examen médico de egreso valora y registra las condiciones de salud en las que el trabajador se retira de las tareas o funciones asignadas durante su permanencia en la Entidad. Por lo anterior, es procedente concluir que las evaluaciones médicas ocupacionales constituyen un instrumento importante en la elaboración de los diagnósticos de las condiciones de salud de los trabajadores para el diseño de programas de prevención de enfermedades, cuyo objetivo es mejorar su calidad de vida, razón por la cual se requiere contratar una persona natural o jurídica idónea que realice los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos y egreso, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Salud Ocupacional.

MIPYMES: Se realizó la búsqueda en la herramienta datos abiertos de Colombia Compra Eficiente, y se pudo establecer que en Colombia existen aproximadamente 143.856 MIPYMES registradas como proveedores en SECOP II, de las cuales 4.193 se encuentran en el Valle del Cauca registradas como proveedores en SECOP II, de las cuales en el Distrito Especial de Cali son 2.699, sin embargo no se pueden determinar número total de la MiPymes que ofrecen los elementos que requiere la Entidad.

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES: En los datos abiertos de Colombia Compra Eficiente no existen datos ni estudios relacionados con EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES que puedan ofrecerle a la Entidad los servicios que requiere, sin embargo, como se trata de una convocatoria pública, aquellos EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES que consideren que puedan cumplir con el objeto del contrato, según los términos y condiciones del proceso, podrán hacerlo de acuerdo con lo que ha establecido la ley, para estas empresas.

De acuerdo a la consulta realizada a Colombia Compra Eficiente, nos informaron que el desarrollo de la búsqueda a través de las distintas herramientas para conocer la existencia del número de EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES en sectores específicos como el que se requiere, no es posible aún determinar esta información.

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y, SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL:

Para establecer esta clase de oferta, se procedió a revisar la información que ha publicado Colombia Compra Eficiente en la sección de datos abiertos de los proveedores registrados en SECOP II en la página https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-II-Proveedores-Registrados/qmzu-gj57/about_data relacionada con empresas o entidades que hayan realizado procesos de contratación incluyendo provisión de bienes o servicios para la ejecución del contrato, por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional conforme fue indicado en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021) y

conocer el comportamiento o la tendencia de los aspectos relevantes de dicha ejecución, sin embargo, se pudo concluir, que no existe información alguna relacionada con la ejecución de contratos, con las características descritas.

No obstante lo anterior, atendiendo lo dispuesto en el citado artículo 2.2.1.2.4.2.16., la UEVALLE fomenta ante el contratista, para que conforme la respectiva revisión y análisis que realice de la norma, aplique lo pertinente sobre destinar provisión de bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, no superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%), por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, de manera que no se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del contrato que se suscriba, garantizando las condiciones de calidad.

CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN DE GRUPO POBLACIONAL CONFORME LOS ARTÍCULOS 2.2.1.2.4.2.16 Y, 2.2.1.2.4.2.17. DEL DECRETO 1082 DE 2015 (ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021): El proponente deberá diligenciar el numeral 1) del Formato publicado por la Entidad, y aportarlo con su propuesta, adjuntando con este, el(los) documento(s) de acreditación del respectivo grupo poblacional conforme la normatividad legal vigente.

De considerar el proponente la inviabilidad de aplicar la normatividad citada, deberá diligenciar el numeral 2) del Formato publicado por la Entidad y aportarlo con su propuesta.

1. LO ADQUIRIDO POR LA UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

JUSTIFICACIÓN: LA UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA, tiene dentro de sus obligaciones, mantener su personal en condiciones para prestar los servicios que la Entidad requiere, para lo cual debe adelantar las acciones necesarias tendientes a garantizar la salud física y mental en función de condiciones de trabajo de los funcionarios de la Entidad, con el objeto de prevenir riesgos y hechos que atenten contra la seguridad de los mismos, contratación que ha realizado en vigencias anteriores y en cumplimiento de las distintas normas.

Este proceso de contratación se encuentra previsto en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2024, de acuerdo con el siguiente código clasificador de bienes y servicios:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
85122201	Servicios de evaluación y valoración de salud individual

Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
Exámenes médicos ocupacionales	Agosto	Agosto	5 Mes (s)	Mínima cuantía	Recursos propios	17.745.261 COP

➢ HISTORICO DE CONSUMO DE LO REQUERIDO

No. DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FECHA DE FINALIZACION DEL CONTRATO
410-22-06. 20230906	Contratar la realización de exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos y retiros de los empleados de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca UESVALLE y el servicio de horas de Medicina Ocupacional	$12.870.000	27/06/2023	11/12/2023
410-22-06. 20221686	Contratar la realización de exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos y retiros de los empleados de la Unidad ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca y el servicio de Medicina Ocupacional Suministrada por	$ 10.978.680	27/09/2022	15/12/2022

	Médico con Especialización en Medicina en Salud Ocupacional o Medicina en Seguridad y Salud en el Trabajo, con experiencia y formación certificada en calificación de origen de la capacidad laboral.			
410-22-06.20212307	Contratar la realización de exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos y retiros de los empleados de la Unidad ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca y el servicio de Medicina Ocupacional Suministrada por Médico con Especialización en Medicina en Salud Ocupacional o Medicina en Seguridad y Salud en el Trabajo, con experiencia y formación certificada en calificación de origen de la capacidad laboral.	$ 9.453.122	26/11/2021	15/12/2021

De acuerdo a la tabla anterior, revisando los últimos 3 años de contrataciones similares se debe tener en cuenta variables que afectan cantidades y por consiguiente precios por cada año. Estas variables están sujetas a personas que han obtenido pensión de vejez y no se han previsto estos empleos y, por otra parte, funcionarios que han fallecido. La siguiente tabla ilustra los exámenes que se han realizado en los últimos 3 años:

Año	EMO	Audiometrías	Optometrías	Pruebas Psicosensométricas	Espirometrías	Horas
2021	144	144	41	9	71	20
2022	140	83	10	10	80	30
2023	150	85	85	10	85	30

Al revisar el comparativo de los exámenes ocupacionales solicitados desde el 2021 a la vigencia actual, se puede concluir que, al estar relacionados con el personal de la Entidad habilitado para realizarse los exámenes en cada vigencia, dando una variabilidad en los valores de la contratación para este servicio.

Adicionalmente, la Entidad solicita los exámenes según la necesidad que presente, por ejemplo en el año 202 se aumentaron ítems como los EMO, audiometrías, optometrías y espirometrías. De igual manera, factor importante y determinante en el incremento es el IPC, que para la vigencia 2023 tuvo una inflación acumulada anual de 9,28%. Cabe resaltar que la más alta de los últimos 25 años fue en 1999, que fue de 13,20%, cifra fue muy similar a la obtenida en el año 2022 con 13,12%, como se muestra en el siguiente cuadro:

AÑO	INFLACIÓN TOTA ACUMULADA
2023	9,28%
2022	13,12%
2021	5,62%
2020	3,90%
2019	3,90%
2018	3,70%
2017	5,50%
1999	13,20%

Fuente: Elaboración propia con datos del DANE

Por lo mencionado anteriormente, hace que los productos y servicios encarezcan su valor, aunque fue menos drástico que la vigencia 2022

2. SOLICITUD DE COTIZACIONES:

Con el fin de obtener el valor estimado del contrato, la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA solicitó cotizaciones vía mail a empresas destacadas en el sector. Se recibieron

cuatro (4) cotizaciones que están acordes a los precios del mercados y a los requerimientos de la Entidad; por lo tanto, se toman estas cotizaciones para establecer el precio del presente proceso:

			PROVEEDOR 1		PROVEEDOR 2		PROVEEDOR 3		PROVEEDOR 4	
ÍTEM	TIPO DE REQUERIMIENTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	EXAMENES ESPECIALIZADOS PARA CONDUCTORES (PRUEBAS PSICOSENSOMETRICAS)	9	$ 128.000	$ 1.152.000	$ 61.600	$ 554.400	$ 46.400	$ 417.600	$ 25.800	$ 232.200
2	EXAMENES MEDICO OCUPACIONALES CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR	132	$ 27.000	$ 3.564.000	$ 35.700	$ 4.712.400	$ 35.000	$ 4.620.000	$ 27.000	$ 3.564.000
3	OPTOMETRIA	132	$ 22.000	$ 2.904.000	$ 26.765	$ 3.532.980	$ 21.800	$ 2.877.600	$ 18.600	$ 2.455.200
4	AUDIOMETRIAS	132	$ 18.000	$ 2.376.000	$ 24.465	$ 3.229.380	$ 20.900	$ 2.758.800	$ 12.400	$ 1.636.800
5	ESPIROMETRIAS	89	$ 19.000	$ 1.691.000	$ 26.040	$ 2.317.560	$ 26.400	$ 2.349.600	$ 16.100	$ 1.432.900
6	MEDICO LABORAL CASOS ESPECIALES	30 HORAS	$ 70.000	$ 2.100.000	$ 122.145	$ 3.664.350	$ 93.000	$ 2.790.000	$ 113.102	$ 3.393.060
SUBTOTAL			$ 13.787.000		$ 18.011.070		$ 15.813.600		$ 12.714.160	
IVA			$ 2.619.530		$ 0		$ 3.004.584		$ 0	
VALOR TOTAL PROPUESTA			$ 16.406.530		$ 18.011.070		$ 18.818.184		$ 12.714.160	

PROMEDIO $ 16.487.486

CONCLUSIÓN: Con el análisis de la información anterior y realizando el promedio, se estimó como valor del contrato en DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE ($16.487.486), incluido IVA e impuestos y los costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración y ejecución del contrato.

III. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto para el proceso es de DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE ($16.487.486) incluido IVA y los costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración y ejecución del mismo, pudiendo quedar saldo a favor de la Entidad.

CPC: 93121
Fuente: 1.2.1.0.00

FORMA DE PAGO: Se realizarán pagos de acuerdo al servicio prestado, dentro de los treinta (30) días hábiles, siguientes a la fecha de radicación de la factura (original y dos copias), acompañada de los documentos de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato, y el soporte de pago parafiscales correspondientes al mes de facturación.

PLAZO: Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 16 de Diciembre 2024.

2. INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta que el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA del Decreto 1082 de 2015, le otorga liberalidad a la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA para exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra-entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios, la entidad realiza un análisis general de cada uno de los contratistas otorgando mayor valor a los siguientes aspectos:

Experiencia: En contrataciones similares
Economía: La oferta más favorable será la que ofrezca el menor precio
Condiciones técnicas: Cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas en la invitación
Legalidad: Cumplimiento de los requisitos que exige el Código de Comercio en su constitución legal

Es importante anotar que sin desatender los indicadores financieros y en aras de obtener una mayor pluralidad de oferentes, cuando se trata de contratos de mínima cuantía, se considera que los anteriores aspectos son elementos de juicio suficientes para seleccionar con mayor acierto al contratista que proveerá lo solicitado en el presente estudio.

Cordialmente,

CONSTANZA IVETTE HERNÁNDEZ ROJAS
DIRECTORA GENERAL
UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCADEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Comité Estructurador:

Marisol Álvarez Escalante
Rol Jurídico
(Responsable del proceso)

Eliana Guerrero Muñoz
Rol Apoyo Jurídico
(Profesional de apoyo)

Antonio Javier López
Rol Financiero
(Responsable del proceso)

Nelson Emilio Peteche
Rol Técnico
(Responsable del proceso)

David Mauricio Gómez Torres
Rol Técnico
(Apoyo estructurador)